



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11780

Lunes 26 de Agosto de 2013

Edición de 39 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira  
a/c Ministerio de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 1147 - Aceptase Renuncia al Cargo de Ministro de Salud .. 2

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2013 - Res. Nº 34, 38, 43 a 45, 47, 48, 50, 51, 52, 58, 60, 73 a 89 ..... 2-13

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2013 - Res. Nº 147 a 154 ..... 13-14  
Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 687 ..... 14-15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Disp. Nº 61 ..... 15  
Año 2013 - Disp. Nº 123, 171, 174 y 175 ..... 15-16

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2013 - Dictamen Nº 55, 58 a 62, 80 a 122 ..... 16-27

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 27-39

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Acéptase renuncia al cargo de Ministro de Salud.**

**Dto. Nº 1147/13.**

Rawson, 26 de Agosto de 2013.

VISTO: Lo prescripto en el artículo 155° - Inciso 3 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO; Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, procede aceptar la renuncia del Dr. Carlos Alberto SAENZ (M.I. Nº 10.732.892 - Clase 1954), al cargo de Ministro de Salud, otorgada mediante Decreto Nº 1575/2012;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la renuncia del Dr. Carlos Alberto SAENZ (M.I. Nº 10.732.892 - Clase 1954), al cargo de Ministro de Salud.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 34/13.

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2013

VISTO: La Ley I Nº 109, el Decreto Nº 1285/12 y la nota presentada por la Asociación Mutualista Empleados Provinciales Asociados (Amepa); y

CONSIDERANDO: Que por la nota mencionada en el Visto, la Asociación Mutualista Empleados Provinciales

Asociados (Amepa), solicita se la autorice a practicar descuentos en los haberes del personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

Que, atento a lo solicitado y en virtud de la documental aportada, no existe impedimento para proceder a la autorización solicitada;

POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas a descontar de los Haberes del personal, las sumas de dinero que la Asociación Mutualista Empleados Provinciales Asociados (A.M.E.P.A.), resulte acreedora en concepto de Cuota Social y Servicios Sociales, en los términos de los Artículos 1º y 6º de la Ley I Nº 109.

SEGUNDO: Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevarán la Asociación Mutual en las que deberá constar: a) Datos de Identidad de los Asociados: Número de Socio, Nombre y Apellido y Matrícula Individual; b) Prestación que motiva el crédito de la retención; c) Importe a descontar. Si se hubiere otorgado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas el monto de cada una de ellas. Los montos se consignarán en letras y números. d) Autorización expresa del socio para que se efectúen los descuentos de los haberes que perciba del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

TERCERO: El monto de las deducciones que el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas realizará por aplicación del Artículo 1º de la Presente Resolución deberá ser depositado en el Banco del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de la Asociación Mutualista Empleados Provinciales Asociados A.M.E.P.A., en la cuenta que corresponda según informe la mencionada asociación, observándose lo establecido por el Artículo 4º de la Ley I Nº 109.

CUARTO: Regístrese, notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 38/13

Rawson (Chubut), 22 de marzo de 2013

VISTO: El Decreto Nº 1748/2012 y la Nota de fecha 20 de marzo de 2013, presentada por el Cr. Sebastián Edgardo Crescente, DNI Nº 24.245.610 - Profesional B – Categoría 6 de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto se designa al Cr. Sebastián Edgardo Crescente DNI Nº 24.245.610 en el Cargo de Director General de Control y Coordinación – Personal Fuera de Nivel de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

Que por la Nota mencionada el profesional solicita que la Reserva del Cargo sea a partir del 20 de marzo de 2013, limitando la prestación de servicios en este Organismo al 19 de marzo de 2013;

Que por aplicación de los Art. 14º y 20º de la Ley I

Nº 74 (Antes Decreto Ley 1987), corresponde la reserva del cargo hasta tanto cese en el cargo sin estabilidad en el que fuera designado;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Artículo 1º: RESERVAR al Cr. SEBASTIÁN EDGARDO CRESCENTE - DNI Nº 24.245.610 el Cargo de Profesional B – Categoría 6 de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas, a partir del 20 de marzo de 2013 hasta tanto cese en el cargo sin estabilidad en el que fuera designado.

Artículo 2º: El agente quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.

Artículo 3º: El Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut liquidará los haberes del Cr. CRESCENTE, SEBASTIAN EDGARDO hasta el día 19 de marzo de 2013 inclusive.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 43/13

En Rawson, Chubut, 29 de abril de 2013

VISTO: El Expediente Nº 31.608, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Fondo Especial Escrituración de Viviendas Construidas por el IPVyDU" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 17/13 el Relator Fiscal de Fiscalía Nº 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio 2012 "Fondo Especial Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U.";

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 4 resulta responsable el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio 2012 "Fondo Especial Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U.", dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 44/13

En Rawson, Chubut, 29 de abril de 2013

VISTO: El Expediente Nº 30.325, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 19/13 el Relator Fiscal de Fiscalía Nº 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2011 abonada en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2012 del "Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Que la Rendición de Cuentas del mes de Octubre de 2012 correspondiente a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2011 ha sido presentada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano conforme surge de Informe Nº 49/13 emitido por el Relator Fiscal de Fiscalía 4.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 4 resulta responsable el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2011 abonada en los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2012 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº 4139. -

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 45/13

En Rawson, Chubut, 29 de abril de 2013.

VISTO: El Expediente Nº 31.471, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 18/13 el Relator Fiscal de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2012.

Que la Rendición de Cuentas del mes de Octubre correspondientes al Ejercicio 2012 ha sido presentada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano conforme surge de Informe N° 49/13 emitido por el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 4.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resulta responsable el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2012 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° 4139. -

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIENA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 47/13

En Rawson, Chubut, 29 de abril de 2013

VISTO: El Expediente N° 30.327, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 20/13 el Relator Fiscal de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2011 pagada en el mes de Noviembre del Ejercicio 2012 del "Fondo Especial Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U."

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resulta responsable el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha

Noemí Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2011 pagada en el mes de Noviembre del Ejercicio 2012 del "Fondo Especial Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U.", dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° 4139. -

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 48/13

En Rawson, Chubut, 29 de abril de 2013

VISTO: El Expediente N° 28800, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 21/13 el Relator Fiscal de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2010 abonada en los meses de Noviembre y Diciembre de 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resulta responsable el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemí Lovera a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 abonada en los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2012 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° 4139. -

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 50/13**

Rawson (Chubut), 15 de mayo del 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.164, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 67/13 el Contador Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 10 da cuenta que MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN no ha dado cumplimiento a las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses ENERO Y FEBRERO del EJERCICIO 2013.

Que por Acuerdo Nro. 408/00, dictado por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento da lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley V Nº 71;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10, resultan responsables: Intendente Municipal: Sr. Ricardo Daniel SASTRE, Secretario de Hacienda: Cr. Luis TARRIO y Contadora General: Cra. Marisol FERNANDEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN: Intendente Municipal: Sr. Ricardo Daniel SASTRE, Secretario de Hacienda: Cr. Luis TARRIO y Contadora General: Cra. Marisol FERNANDEZ, a poner a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses ENERO y FEBRERO del EJERCICIO 2013, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 51/13**

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2013

VISTO: El Expediente Nº 31.172, año 2012, caratulado: "SUB. TRANSP. MULTIMODAL - DCION. GRAL. PUERTOS - DCION. PUERTOS EXPLOR. DIRECTA. - S.I.P.Y.S.P. - S/RENDICIÓN CUENTAS EJERCICIO 2012";

CONSIDERANDO: Que el Contador Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 10, mediante Informe Nº 64/13 – F10 TC., da cuenta que la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, a la fecha, no ha dado cumplimiento a las rendiciones de cuenta correspondientes a los meses octubre a diciembre del ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a la vigencia y obligaciones emergentes del Acuerdo Nº 408/00 se encuentran vencidos los plazos para la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas citadas en el párrafo anterior.

Que conforme lo informado por Fiscalía Nº 10 de este Organismo, resultan responsables el Coordinador, Ing. Julio Otero y el Sub-coordinador, Sr. Carlos Legal.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, el Coordinador Ing. Julio Otero y el Sub-coordinador Sr. Carlos Legal, a poner a disposición las rendiciones de cuenta correspondientes a los meses octubre a diciembre del ejercicio 2012 de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V – 71 (antes Ley 4139)

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 52 /13**

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.242, año 2013, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 - SUBSEC. DE TRANSPORTE MULTIMODAL - U.E.P.P.";

CONSIDERANDO: Que el Contador Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 10, mediante Informe Nº 65/13 – F10 TC., da cuenta que la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, a la fecha, no ha dado cumplimiento a las rendiciones de cuenta correspondientes a los meses enero y febrero del ejercicio 2013.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a la vigencia y obligaciones emergentes del Acuerdo Nº 408/00 se encuentran vencidos los plazos para la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas citadas en el párrafo anterior.

Que conforme lo informado por Fiscalía Nº 10 de este Organismo, resultan responsables el Coordinador, Ing. Julio Otero y el Sub-coordinador, Sr. Carlos Legal.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, el Coordinador Ing. Julio Otero y el Sub-coordinador Sr. Carlos Legal, a poner a disposición las rendiciones de cuenta correspondientes a los meses enero y febrero del ejercicio 2013 de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V – 71 (antes Ley 4139)

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 58/13**

Rawson (Chubut), 16 de mayo del 2013

VISTO: El Expediente Nº 31081, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 242/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero: Sra. Cora Rosa FERNANDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero: Sra. Cora Rosa FERNANDEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 60/13**

Rawson (Chubut), 16 de mayo del 2013

VISTO: El Expediente Nº 31077, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 236/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas

establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero: Sra. Cora Rosa FERNANDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin, Intendente: Sr. Juan Carlos GARITANO; Sub-Secretaria de Hacienda actual: Lic. Laura FORTI (desde 19.09.12) y Responsable de Firma: Sra. Vanesa GUZMAN a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 73/13**

En Rawson (Chubut), 12 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32094/13, año 2013, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013” y

CONSIDERANDO: que mediante Informe Nº 066/13 el Relator a cargo de Fiscalía Nº 4 da cuenta que el «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL”, no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 012/13 del 07/05/2013;

Que el artículo Nº 35 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo Nº 18 inc “c” de la citada norma legal determina que el Tribunal podrá requerir con carácter conminatorio la rendición de cuentas y/o cualquier otra documentación que estime necesaria;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 4 resulta responsable el Lic. Martín Sterner (Gerente General) de la contestación de la nota mencionada;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, Lic. Martín Sterner (Gerente General) a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 012/13, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, en los términos del artículo Nº 18 inc “c” de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 012/13 – F4.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 74/13

En Rawson (Chubut), 12 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 31273/12, año 2012, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012» y

CONSIDERANDO: que mediante Informe Nº 067/13 el Relator a cargo de Fiscalía Nº 4 da cuenta que el «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL», no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 013/13 del 26/04/2013;

Que el artículo Nº 35 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo Nº 18 inc “c” de la citada norma legal determina que el Tribunal podrá requerir con carácter conminatorio la rendición de cuentas y/o cualquier otra documentación que estime necesaria;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 4 resulta responsable el Lic. Martín Sterner (Gerente General) de la contestación de la nota mencionada;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, Lic. Martín Sterner (Gerente General) a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 013/13, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, en los términos del artículo Nº 18 inc “c” de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 013/13 – F.4.

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 75/13

Rawson (Chubut), 17 de junio de 2013

VISTO: La Actuación Nº 1568, año 2013, caratulada: «INFORME Nº 12/13-F.8 AUDITORIA DELEGACION ADMINISTRATIVA REGION IV TRELEW MINISTERIO DE EDUCACION», y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 14 /13 F.8 a fs. 38) la Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 8, da cuenta que el entonces Delegado Administrativo de la Delegación Región IV Trelew, Sr. Rodolfo GUTIERREZ no ha subsanado las observaciones surgidas de la auditoría, las cuales fueron notificadas por Nota Nº 10/13 F.8.-

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento

dará lugar a las sanciones previstas en la Ley V Nº 71. Por todo ello y normas legales citadas, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al entonces Delegado Administrativo de la Delegación Región IV de Trelew del Ministerio de Educación, Sr. Rodolfo GUTIERREZ a contestar las observaciones reclamadas mediante Nota Nº 10/13 F.8, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme las sanciones previstas en la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 8 y cúmplase.-

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 76/13

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 29726, año 2011, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 351/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha dado respuesta a la Nota Nº 43/13-F.3. (fs.127/132) de fecha 29.04.13.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Dr. Carlos H. MANTEGNA (hasta 10.12.11) y Sr. Juan Carlos GARITANO (desde 11.12.11); Secretario de Hacienda: Cr. Ricardo BESTENE (hasta 10.12.11); Resp. de firma: Sra. Claudia GUZMAN y Sr. Héctor R. INGRAM (hasta 10.12.11); Sub- Secretaria de Hacienda: Cra. Karen Vanesa YARBE (desde 11.12.11) y actual: Lic. Laura Liliana FORTI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin: Intendente: Dr. Carlos H. MANTEGNA (hasta 10.12.11) y Sr. Juan Carlos GARITANO (desde 11.12.11); Secretario de Hacienda: Cr. Ricardo A. BESTENE (hasta 10.12.11); Resp. de firma: Sra. Claudia GUZMAN y Sr. Héctor R. INGRAM (hasta 10.12.11) y Sub- Secretaria de Hacienda: Cra. Karen Vanesa YARBE (desde 11.12.11) y actual: Lic. Laura Liliana FORTI a dar respuesta a la Nota Nº 43/13-F.3.(fs.127/132), dentro

del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 43/13-F.3.- (fs.127/132).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 77/13**

Rawson, Chubut 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.149, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013";

CONSIDERANDO: Que el Contador a cargo de la Fiscalía Nº 10, mediante Informe Nº 122/13 – F10 TC, da cuenta que la Municipalidad de Rawson a la fecha no ha dado cumplimiento a las rendiciones de cuenta correspondientes a los meses de enero a marzo del ejercicio 2013 de la Municipalidad de Rawson Ejercicio 2013.

Que de acuerdo a la vigencia y obligaciones emergentes del Acuerdo Nº 408/00 se encuentran vencidos los plazos para la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas citadas en el párrafo anterior.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 de este Organismo, resultan responsables la Intendente Ing. Rossana Beatriz Artero y la Secretaria de Hacienda Cra. Mariana Beatriz Barraza.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, la Sra. Intendente Ing. Rossana Beatriz Artero y la Secretaria de Hacienda Cra. Mariana Beatriz Barraza a poner a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo del ejercicio 2013 de la Municipalidad de Rawson, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V – 71 (antes Ley 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 78/13**

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32062, año 2013,

caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 347/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gan Gan no ha dado respuesta a la Nota Nº 044/13-F.3. (fs.8/9) de fecha 29.04.13.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Presidente: Sr. Pedro Abel MURO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Gan Gan: Presidente: Sr. Pedro Abel MURO a dar respuesta a la Nota Nº 044/13-F.3.(fs.8/9), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 044/13-F.3.- (fs.8/9).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 79/13**

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 31043, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU « - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 348/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Carrenleufú no ha dado respuesta a la Nota Nº 038/13-F.3. (fs.30/31) de fecha 17.04.13.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución



interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Sergio Enrique NUÑEZ y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ. Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú: Presidente: Sr. Sergio Enrique NUÑEZ y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ a dar respuesta a la Nota Nº 38/13-F.3.(fs.30/31), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 38/13-F.3.- (fs.30/31).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 80/13**

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 29701, año 2011, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 354/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén no ha dado respuesta a la Nota Nº 033/13-F.3. (fs.96/99) de fecha 18.04.13.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contesta-

ción: Intendente: Sr. Antonio Florido REATO; Secretario de Obras Públicas: Sr. Jorge PORTILLO DELEBECQ y Secretario de Gobierno: Sr. Luís Angel VACA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén: Intendente: Sr. Antonio Florido REATO; Secretario de Obras Públicas: Sr. Jorge PORTILLO DELEBECQ y Secretario de Gobierno: Sr. Luís Angel VACA a dar respuesta a la Nota Nº 033/13-F.3.(fs.96/99), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 033/13-F.3.- (fs.96/99).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 81/13**

Rawson Chubut 28 de junio de 2013

VISTO: La Expediente Nº 162/2013 – s.a.T.C;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente del visto se tramita el Concurso Privado de Precios Nº 003-2013 para la Adquisición de Equipamiento de Computación;

Que con fecha 19 de junio de dos mil trece se llevó a cabo la Apertura del mencionado Concurso Privado de Precios, presentándose las empresas ARCROM S.H., TECH BROCKERS S.R.L. y TECHNICAL COMPUTER S.R.L.;

Que a fs. 47 se agrega el informe de la Asesoría Informática, en el cual se aconseja adjudicar los renglones 1, 2 y 6 a la firma TECH Brockers S.R.L. y los renglones 4 y 5 a la firma Technical Computer S.R.L. y no adjudicar el renglón 3 por no ser conveniente el precio cotizado;

Que se han efectuado las provisiones presupuestarias correspondientes para afrontar la presente contratación (fs. 3);

Que no existe impedimento para proceder a la Adjudicación: Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: ADJUDICAR a la firma TECH BROCKERS S.R.L. – CUIT Nº 30-70763852-0 los Renglones Nº 1, 2 y 6 del Concurso Privado de Precios Nº 003-2013 por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 17.784,00).-

Segundo: ADJUDICAR a la firma TECHNICAL COMPUTER S.R.L. – CUIT Nº 30-70963507-3 los Renglones Nº 4 y 5 del Concurso Privado de Precios Nº 003-2013 por un monto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 6.972,00).-

Tercero: DECLARAR fracasado el Renglón Nº 3 por los motivos expuestos en los considerandos.-

Cuarto: REGÍSTRESE, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 82/13

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.162, año 2013, caratulado: "ENTE MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DE PUERTO MADRYN, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013"; y

CONSIDERANDO: Que el Contador a cargo de la Fiscalía Nº 10, mediante Informe Nº 124/13 – F10 TC., da cuenta que los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística, a la fecha no han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo del ejercicio 2013, requeridas mediante Nota Nº 21/2013 F10.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. m) y n) de la Ley V Nº 71.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10, resultan responsables la Presidente Lic. Torrejón Cecilia, Tesorero Sr. Loustau Cristian y la Gerente Ejecutiva Lic. Arrut Soledad. Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística, Presidente Lic. Torrejón Cecilia, Tesorero Sr. Loustau Cristian y Gerente Ejecutiva Lic. Arrut Soledad, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero a Marzo del Ejercicio 2013, requeridas mediante Nota Nº 21/13 F10, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 83/13

Rawson (Chubut), 05 de Julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 31.395, año 2012, caratulado: "ENTE MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DE PUERTO MADRYN, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011"; y

CONSIDERANDO: Que el Contador a cargo de la Fiscalía Nº 10, mediante Informe Nº 125/13 – F10 TC., da cuenta que los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística, a la fecha no han dado cumplimiento a lo requerido mediante Nota Nº 26/2013 F10.

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71 autoriza a este organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalando un término no menor de 15 (quince) días ni mayor de 30 (treinta) días.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º inc. m) y n) de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10, resultan responsables la Presidente Lic. Torrejón Cecilia, Tesorero Sr. Loustau Cristian y la Gerente Ejecutiva Lic. Arrut Soledad.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística, Presidente Lic. Torrejón Cecilia, Tesorero Sr. Loustau Cristian y Gerente Ejecutiva Lic. Arrut Soledad, a dar respuesta a lo requerido mediante nota 26/13 F.10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 84/13

Rawson (Chubut), 05 de Julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 29694, año 2011, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 361/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha dado respuesta a la Nota Nº 039/13-F.3. (fs.82).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contesta-

ción: Intendente: Sra. María Roxana NOVELLA y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado: Intendente: Sra. María Roxana NOVELLA y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a dar respuesta a la Nota N° 039/13-F.3.(fs.82), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la Ley N° V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 039/13-F.3.- (fs.82).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 85/13

En Rawson, Chubut, 10 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 31.471, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 68/13 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota N° 40/12.

Que el artículo N° 35° de la Ley V N° 71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (39) días;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resulta responsable de la contestación de la nota mencionada el Cr. Bautista Santiago Martínez, Director de Administración del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Dirección de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Cr. Bautista Santiago Martínez a dar respuesta a la Nota N° 40/12 – F4, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo aperi-

bimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 41° de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 40/12 – F4.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 86/13

Rawson (Chubut), 15 de Julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 29.903, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 120/13, el Señor Contador a cargo de la Fiscalía 10 expresa que se ha producido Informe N° 208/12 - F.10, referente a la Auditoría efectuada al ente ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN, correspondiente a la rendición de cuentas del Ejercicio Económico N° 12, iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011.

Que atento a lo expresado en el Informe referido, comparte lo opinado en el mismo, por lo que considera deberían darse por finalizadas las tareas de auditoría sobre el ejercicio en cuestión.-

Que a fs. 36) se expide el Contador Fiscal del área mediante Dictamen N° 225/13-CF.-

Que en ese orden de ideas, este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes a la ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN referidas a la rendición de cuentas del Ejercicio Económico N° 12, iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 19° y concordantes de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Dense por concluidas las tareas de auditoría correspondientes a la ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN referidas a la rendición de cuentas del Ejercicio Económico N° 12, iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011.-

Segundo: Comuníquese a las actuales autoridades de ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN, con copia de la presente y del Informe N° 208/12-F. 10.-

Tercero: Regístrese, notifíquese; hágase saber a Fiscalía N° 10 y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 87 /13**

Rawson (Chubut), 15 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 28.577, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 102/13, el Señor Relator Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 10 expresa que se ha producido Informe Nº 100/13-F.10, referente a la Auditoria efectuada al ente ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES correspondiente a la rendición de cuentas del Ejercicio Económico Nº 7 iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010.

Que atento a lo expresado en el Informe referido, comparte lo opinado en el mismo, por lo que considera deberían darse por finalizadas las tareas de auditoria sobre el ejercicio en cuestión.-

Que a fs. 34) se expide el Contador Fiscal del área mediante Dictamen Nº 47/13-CF.-

Que en ese orden de ideas, este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoria correspondientes a la ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES referidas a la rendición de cuentas del Ejercicio Económico Nº 7 iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 19º y concordantes de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Dense por concluidas las tareas de auditoria correspondientes a la ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES referidas a la rendición de cuentas del Ejercicio Económico Nº 7 iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010.-

Segundo: Comuníquese a las actuales autoridades de ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES, con copia de la presente y del Informe Nº 102/13-F. 10.-

Tercero: Regístrese, notifíquese; hágase saber a Fiscalía Nº 10 y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 88/2013**

Rawson (Chubut) 19 de julio de 2013.

VISTO: El Acuerdo registrado bajo el Nº 154/13 TC aceptando la renuncia presentada por la señora Olga Rodríguez, Oficial Principal de Secretaría, persona habilitada para firmar en caso de ausencia de la Secretaria Dra. Baeza Morales Irma y la Prosecretaria Risso Patrón, Rosa María, conforme Resolución Nº 047/99 T.C.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Registrado bajo el Nº 189/2013 T.C. se designó al agente Norman Armando Gaud D.N.I. Nº 17.680.017 en la categoría de Oficial Principal de Secretaría.

Que resulta conveniente, a los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de la Secretaría, autorizar al Oficial Principal Norman Armando GAUD como persona habilitada para firmar lo que se encomiende en caso de ausencia de la Secretaria Letrada y de la Prosecretaria.

Que conforme las facultades conferidas por el art. 13 k) y concordantes de la Ley V Nº , el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Designar al Oficial Principal de Secretaría GAUD, Norman Armando (DNI 17.680.017) persona habilitada para firmar lo que se le encomiende en caso de ausencia de la Secretaria Letrada Dra. BAEZA MORALES Irma y de Prosecretaria RISSO PATRON Rosa María a los efectos del normal desenvolvimiento de la Secretaria de este Tribunal.

Segundo: Regístrese, notifíquese, agréguese copia al legajo personal del agente asignado en el artículo primero, cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 89/13**

Rawson (Chubut), 26 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 31065, año 2012, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 368/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha dado respuesta a las Notas Nº 002/13-F.3. (fs.48) y Nº 045/13-F.3. (fs.70).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará

lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.  
Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios: Intendente Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a dar respuesta a las Notas Nº 002/13-F.3.(fs.48) y Nº 045/13-F.3. (fs.70), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº 002/13-F.3.- (fs.48) y Nº 045/13-F.3. (fs.70). -

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

#### Res. Nº 147 31-05-13

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Dirección General de Ceremonial por las contrataciones realizadas con las firmas "SUPERMERCADOS LA SUPERFERIA", de Sucesión de Antonio Coluccio con domicilio en San Martín y Conesa de la ciudad de Rawson y «AUTOSERVICIO EL SACRIFICIO SRL», domiciliada en Sarmiento 713 de la ciudad de Rawson por la adquisición de alimentos e insumos gastronómicos destinados en su oportunidad, en concepto de almuerzos populares brindados por el entonces Gobernador de la Provincia del Chubut en ocasión de sus visitas realizadas a las localidades de Dique Florentino Ameghino, Aldea Beleiro y Gaiman, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes Nº 605-SPG-2013 y Nº 607-SPG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 37.564,29) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 148 31-05-13

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «HERNÁNDEZ ILUMINACIÓN» de HERNÁNDEZ MAYO, Alejandro Julián, domiciliada en Soberanía Nacional 793 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de sonido para el enlace satelital y ampliación de la videoconferencia presidencial llevada a cabo en la ciudad de Rawson el pasado 13 de febrero de 2013 con motivo de la inauguración de la primera antena de televisión digital abierta instalada en la citada ciudad, de conformidad con la documental adjunta en el Expediente Nº 1204-SGP-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 149 31-05-13

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación en cuanto a las contrataciones realizadas con la empresa "TRANSPORTES DON OTTO S.A. UTE", domiciliada en Terminal de Ómnibus de Retiro - Boletería 29, Avenida Ramos Mejía 1680, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de ciudadanos de la Provincia del Chubut de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes Nº 6947/SPG-2012, Nº 7161-SPG-2012 y Nº 8328-SPG-2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 88.677,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 150 03-06-13

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. CUIT 30-50016424-3 por las publicaciones en el diario Crónica, solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso «Congreso 2012 - Conectar Igualdad - Cuarto Congreso Regional 2012» los días 12/10/2012, 14/10/2012 y 16/10/2012 según orden de compra de publicidad Nº 40.549.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación

Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY DOS (\$ 5.832,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 151 03-06-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por las contrataciones detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTAY TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 17.593,90) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 -Actividad 2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

**ANEXO I**

Nº Expediente	Proveedor	Importe
7985/12	SCOTT SONIDO	\$ 1.800,00
8111/12	TALLER DE CARTELES	\$ 450,00
8120/12	TU TAPICERIA	\$ 1.260,00
8129/12	ALBATROS DISTRIBUIDORA	\$ 306,00
8131/12	SOL PROTECC I	\$ 620,00
8133/12	GULCAN SEGURIDAD	\$ 997,50
8135/12	KIOSCO OSVALDO	\$ 1.101,40
8412/12	SUMARTE ARTE - COMUNICACIÓN	\$ 5.500,00
8874/12	SUMARTE ARTE - COMUNICACIÓN	\$ 3.500,00
0179/13	BIANCHI BONOS JOYERIAS	\$ 2.059,00
		\$ 17.593,90

**Res. N° 152 03-06-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por las contrataciones detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTAY NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.289,24) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

**ANEXO I**

Nº Expediente	Proveedor	Importe
7797/2012	Librería A y B	\$ 280,24
9382/2012	Vivero Diógenes	\$ 250,00
339/2013	Los Tanos S.H.	\$ 1.759,00
TOTAL		\$ 2.289,24

**Res. N° 153 03-06-13**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la contratación realizada con la firma "AXIS SRL" con domicilio en 9 de Julio 453, de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de UNA (1) computadora netbook CX Lumina Intel N 455 de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 346/SPG-2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.452,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.3.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 154 03-06-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «LIBRERÍA Y PAPELERÍA CARMELA» de Carmela MIRENDA, domiciliada en Don Bosco 95 de la ciudad de Rawson, en concepto de la adquisición de banderas de flameo, banderines y escarapelones de tela que fueron utilizados en el Acto Central de Aniversario de la Revolución de Mayo, llevado a cabo el 25 de mayo de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con la documental adjunta en el Expediente N° 4075-SPG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTAY CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 45.188,10) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 687 05-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Agosto de 2.013, las

Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-08-13 V: 30-08-13

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**AÑO 2012**

#### **Disp. Nº 61** **21-03-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 230 viviendas en planta baja y tipo dúplex, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia", Renglón I: 28 viviendas tipo dúplex y 16 viviendas en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia, Licitación Pública Nº 16/11 IPVyDU", presentado por la empresa AUDA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Circunscripción 5, Sector 2, Manzana 44 del Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa AUDA S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa AUDA S.R.L., deberá utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.

Artículo 5º.- La empresa AUDA S.R.L., deberá tener especial cuidado en el manejo de los residuos generados en la obra, siendo el responsable ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de su correcto manejo.

**AÑO 2013**

#### **Disp. Nº 123** **12-06-13**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 24 Viviendas individuales apareadas en planta baja, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Puerto Madryn- Licitación Pública 16/11 IPVyDU", presentado por la empresa BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A. en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Circunscripción 3, Sector 7, Manzana 374, Lotes 1 a 12 y Manzana 376, Lotes 1 a 12, calles Periodistas Chubutenses, Eliseo García Sanz, Fournier y Julián de

Castro, ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa BIPSA INVERSIONES PATAGONICAS S.A., deberá:

- indicar antes del inicio de la obra, la ubicación definitiva del obrador.
- la cantera y volumen de áridos a extraer para llevar adelante la obra.
- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. Nº 171** **14-08-13**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción Nº 016 en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al LABORATORIO CONTROL LAB S.R.L., cuya responsable legal y técnica en la Licencia en Química Noram Elena BABSKY, D.N.I. 10.102.869, con domicilio declarado en calle Canadá Nº 287, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

#### **Disp. Nº 174** **14-08-13**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción Nº 011 al Laboratorio LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES (L.A.I.) S.R.L. en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos cuya responsable técnica es la Bioquímica Laura Alejandra ALVAREZ, D.N.I. 29.239.982, con domicilio declarado en Ruta Provincial Nº 39, Esquina Nº 65, Barrio Gas del Estado, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

#### **Disp. Nº 175** **14-08-13**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción Nº 010 al Laboratorio EPSILON S.R.L. en el Registro Provincial de

Laboratorios.de Servicios Analíticos cuya responsable técnico es la Licenciada en Bioquímica Yanina Rebeca CATANEO, D.N.I. 24.929.820, con domicilio declarado en Ruta Nacional N° 3, Km. 1.838, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 55 /2013

Rawson (Chubut), 09 de mayo de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.437, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Proyecto Construcción 10 Viviendas Individuales Apareadas Gastre (Expte. N° 0560/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 284) mediante Dictamen N° 32/13; al Asesor Legal a fs. 285) mediante Dictamen N° 35/13 y al Contador Fiscal a fs. 286) mediante Dictamen N° 35/13 – CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 58/13

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2.013

VISTO: El Expediente N° 32.520, año 2013, caratulado: CORFO R/ANT. RESCISION DE CONTRATO DE GASTRONOMIA CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA (EXPTE. N° 407/12-GLAHOYA); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 70) Dictamen N° 18/13-A.L y Contador Fiscal a fs. 71) Dictamen N° 144/13-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 59/2013

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.493, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/13 – Infraestructura Propia de Servicios para el B° 72 Viviendas Arco II Esquel (Expte. N° 2863/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 54) mediante Dictamen N° 36/13; al Asesor Legal a fs. 55) mediante Dictamen N° 37/13 y al Contador Fiscal a fs. 59) mediante Dictamen N° 37/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 60/13

Rawson (Chubut), Mayo 17 de 2.013

VISTO: El Expediente N° 32.517, año 2013, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA COMPRA DE VIV. INDUSTRIALIZADA DE 2 DORMITORIOS GUALJAINA (EXPTE. N° 0576/13 - SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 103) Dictamen N° 38/13, Asesor Legal a fs. 104) Dictamen N° 17/13 A.L. y Contador Fiscal a fs. 105) Dictamen Nro. 145/13-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-



Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 61 /2013**

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.524, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 33/12 Red de Distribución Eléctrica en Media Tensión y Transformador Parque Industrial Epuyen (Expte. N° 3399/11-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 141) mediante Dictamen N° 40/13 y al Contador Fiscal a fs. 142) mediante Dictamen N° 40/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 62/2013**

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.490, año 2013, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 03/13 Retiro de Grúas Pórtico Sitio 3"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 19) mediante Dictamen N° 36/13 y al Contador Fiscal a fs. 20) mediante Informe N° 004/13-CF.-

Que se ha recepcionado la Nota N° 104/13-CAAPP, adjuntando nueva documental.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que atento la Nota N° 104/13-CAAPP con nueva documental y el Dictamen N° 140/13-CF del Contador Fiscal actuante, prosiga el procedimiento.-

La Administradora de Puerto de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 80/13**

Rawson (Chubut), Junio 07 de 2.013

VISTO: El Expediente N° 32.602, año 2013, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. N° 06/13 PROY. CONST.18 VIV. COOP. VIV. RAWSON LIMITADA RW (EXPTE. N° 1093/12 - SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 363) Dictamen N° 52/13, Asesor Legal a fs. 364) Dictamen N° 45/13 y Contador Fiscal a fs. 365) Dictamen Nro. 50/13-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 81/13**

Rawson (Chubut), 07 de Junio de 2.013

VISTO: El Expediente N° 32.603, año 2013, caratulado: CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – R/ANT. CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO (EXPTE. N° 207/2013); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 102) Dictamen N° 46/13 y Contador Fiscal a fs. 103) Dictamen N° 187/2013-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 82/13**

Rawson (Chubut), Junio 11 de 2.013

VISTO: El Expediente N° 32.599, año 2013, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/13 PAVIMENTACION

CALLES TRANSVERSALES 1º ETAPA (NOTA Nº 061/13); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 343) Dictamen Nº 53/13, Asesor Legal a fs. 344 y vlta.) Dictamen Nº 21/13 y Contador Fiscal a fs. 345 y vlta.) Dictamen Nro. 51/13-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 83/13

Rawson (Chubut), Junio 24 de 2.013

VISTO: El Expediente Nº 32.606, año 2013, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC.PRIV. Nº 07-AVP-13 CONTRATACION ESTUDIO DE INGENIERIA Y PROY. EJECUTIVO AUTOVIA RUTA NACIONAL Nº 25 TRAMO RAWSON TRELEW (EXPT.E. Nº 00959-I-13); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1081) Dictamen Nº 54/13, Asesor Legal a fs. 1082 y vuelta) Dictamen Nº 24/13 y Contador Fiscal a fs. 1083) Dictamen Nro. 54/13-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 84/13

Rawson (Chubut), Junio 24 de 2.013

VISTO: El Expediente Nº 32.651, año 2013, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PRIV. Nº 08-AVP-13 CONT. ALQ. DE DOS (2) CAMIONES VOLCADORES C/CHOFERES Y UNA

(1) CARGADORA FRONTAL S/NEUMATICOS C/OPERADOR ESCALANTE (EXPT.E. Nº 00901-C-13); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 152) Dictamen Nº 31/13 y Contador Fiscal a fs. 153 y vlta.) Dictamen Nro. 56/13-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 85/2013

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.649, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 24-AVP-13 Adquisición Emulsión p/ Tratamientos superficiales y Riego de Sellado CRR-I (Expte. Nº 00997-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 168) mediante Dictamen Nº 23/13 y al Contador Fiscal a fs. 169) mediante Dictamen Nº 55/13-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 86/2013

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.611, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 10-AVP-13 – Pavimentación Calle Muster Entre Centenario y López y Planes (Expte. Nº 00974-I-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 785) mediante Dictamen Nº 55/13; al Asesor Legal a fs. 786) mediante Dictamen Nº 30/13 y al Contador Fiscal a fs. 787) mediante Dictamen Nº 57/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Subrogante Cr. RICARDO GUILLERMO ZULIANI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 87/2013

Rawson (Chubut), 26 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.661, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 15-AVP-13 – Adquisición Barandas Metálicas Red Vial Provincial (Expte. N° 01481-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 248) mediante Dictamen N° 26/13 y al Contador Fiscal a fs. 249) mediante Dictamen N° 214/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 88/2013

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.662, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-AVP-13 ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES (3) PLIEGOS DE 50 KGS TREVELIN (EXPTE N° 01145-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 113) mediante Dictamen N° 25/13 y al Contador Fiscal a fs. 114) mediante Dictamen N° 61/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.  
Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 89 /2013

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.654, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 13/135 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS B° PUJOL I 10° ETAPA A PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 3006/12 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 55) mediante Dictamen N° 57/13, al Asesor Legal a fs. 56) mediante Dictamen N° 34/13 y al Contador Fiscal a fs. 57) mediante Dictamen N° 60/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.  
Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 90 /2013

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.655, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 04/13 7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS VARIOS BARRIOS III PARTE A COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 2591/12 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 73) mediante Dictamen N° 56/13, al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen N° 33/13 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen N° 59/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 91/2013

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.653, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 14/13 5 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS B° PUJOL I 10° ETAPA B PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 3008/12 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 41) mediante Dictamen N° 58/13, al Asesor Legal a fs. 42) mediante Dictamen N° 36/13 y al Contador Fiscal a fs. 43) mediante Dictamen N° 215/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 92/2013

Rawson (Chubut), 27 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.609, año 2013, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADINTAR (NOTA N° 290/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 170) mediante Dictamen N° 32/13, al Contador Fiscal a fs. 117) mediante Dictamen N° 58/13 CF y al Asesor Técnico Informático a fs. 172).

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 93/2013

Rawson (Chubut), 28 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.652, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 10/13 Proyecto y Construcción 12 Viviendas ATECH Lago Puelo (expte. N° 1961/11-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 108) mediante Dictamen N° 60/13; al Asesor Legal a fs. 109) mediante Dictamen N° 28/13 y al Contador Fiscal a fs. 110) mediante Dictamen N° 62/13-CF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 94/2013

Rawson (Chubut), 28 de junio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.660, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 28/12 – 2 Viviendas Rurales Dispersas Comunidad Aborigen Pocitos de Quichaura (Expte. N° 2438/12-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 136) mediante Dictamen N° 64/13; al Asesor Legal a fs. 137) mediante Dictamen N° 42/13 y al Contador Fiscal a fs. 138) mediante Dictamen N° 66/13-CF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 95/2013**

Rawson (Chubut), 28 de junio de 2013  
VISTO: El Expediente Nº 32.666, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/13 – RED ELÉCTRICA 112 PARCELAS (NOTA Nº 157/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 377) mediante Dictamen Nº 29/13 y al Contador Fiscal a fs. 378) mediante Dictamen Nº 63/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 96/2013**

Rawson (Chubut), 28 de junio de 2013  
VISTO: El Expediente Nº 32.668, año 2013, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 04/13 Servicio de Limpieza Regional Comodoro Rivadavia (Nota Nº 331/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 689) mediante Dictamen Nº 39/13 y al Contador Fiscal a fs. 689) mediante Dictamen 68/13-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 97/2013**

Rawson (Chubut) 28 de junio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.656, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/13 AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VIVIENDA PARADISCAPACITADOS Bº 50 VIV. FLIA. ALVAREZ - ESQUEL (Expte. Nº 012/13 - SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 73) mediante Dictamen Nº 62/13, al Asesor Legal a fs. 74) y vta. mediante Dictamen Nº 30/13 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 227/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 98/2013**

Rawson (Chubut), 01 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.667, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/13 PINTURA EXTERIOR EN ACCESO Y ESCALERAS Bº CODEPRO 315 VIV. TW (EXPTE. Nº 2359/12 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 114) mediante Dictamen Nº 38/13 y al Contador Fiscal a fs. 115) mediante Dictamen Nº 67/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 99/2013**

Rawson (Chubut), 01 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.665, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVIN-

CIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 11-AVP-13-Ejecución Muro de Hormigón Autódromo General San Martín Comodoro Rivadavia (Expte. N° 01387-I-13)", y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 762) mediante Dictamen N° 61/13; al Asesor Legal a fs. 763) mediante Dictamen N° 37/13 y al Contador Fiscal a fs. 764) mediante Dictamen N° 64/13-CF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 100/2013

Rawson (Chubut), 01 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.658, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado N° 31-AVP-13 – Ensanche en Zona de Curvas en el Autódromo San Martín Comodoro Rivadavia (Expte. N° 01356-I-2013)", y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 323) mediante Dictamen N° 63/13; al Asesor Legal a fs. 324) mediante Dictamen N° 41/13 y al Contador Fiscal a fs. 325) mediante Dictamen N° 226/13-CF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 101 /2013

Rawson (Chubut), 02 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.688, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64-AVP-13 ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL PUESTO EN DEPÓSITO FÁBRICA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE. N° 01635-PU-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 58) mediante Dictamen N° 31/13 y al Contador Fiscal a fs. 59) mediante Dictamen N° 229/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 102/2013

Rawson (Chubut), 02 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.669, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13-MRMADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES PROGRAMA PRODISM (EXPTE. N° 01/13-MRM)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 500) mediante Dictamen N° 43/13 y al Contador Fiscal a fs. 501) mediante Dictamen N° 69/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Río Mayo hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 103/2013

Rawson (Chubut), 03 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.689, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-AVP-13 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS VARIAS Y CALZADO DE TRABAJO (EXPTE. N° 00991-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 142) mediante Dictamen N° 32/13 y al Contador Fiscal a fs. 143) mediante Dictamen N° 71/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 104 /2013

Rawson (Chubut), 04 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.659, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONCURSO PRIVADO Nº 30-AVP-13 OBRA DE SEGURIDAD EN EL AUTÓDROMO GRAL. SAN MARTÍN COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. Nº 01385-I-2013)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 319) mediante Dictamen Nº 66/13, al Asesor Legal a fs. 320) mediante Dictamen Nº 45/13 y al Contador Fiscal a fs. 321) mediante Dictamen Nº 228/13 CF.

Que deberá tenerse en cuenta lo indicado por el Contador Fiscal en el Dictamen Nº 228/13 CF quinto párrafo. Situación ya observada por este Tribunal, en el Expte. Nº 32.658/13 (Expte. Nº 01356-I-2013) mediante Dictamen Nº 100/13 TC.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 105/2013

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.663, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO // ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/13 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 50 VIVIENDAS AOT 32 VIV. PLANTA BAJA Y 18 VIV. TIPO DUPLEX TRELEW (EXPTE. Nº 2764/12 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 189) mediante Dictamen Nº 67/13, al Asesor

Legal a fs. 190) mediante Dictamen Nº 46/13 y al Contador Fiscal a fs. 191) mediante Dictamen Nº 234/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 106/2013

Rawson (Chubut), 05 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.664, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/13 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 34 VIVIENDAS SEM. 20 VIV. PLANTA BAJA Y 14 VIVIENDAS TIPO DUPLEX TRELEW (EXPTE. Nº 1848/12 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 108) mediante Dictamen Nº 68/13, al Asesor Legal a fs. 109/110) mediante Dictamen Nº 48/13 y al Contador Fiscal a fs. 111) mediante Dictamen Nº 235/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 107/2013

Rawson (Chubut), 10 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.700, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANTECEDENTES CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA MATERNA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA LAGO PUELO OPERATORIA OBRA DELEGADA (EXPTE. Nº 1277/12 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 271) mediante Dictamen N° 47/13 y al Contador Fiscal a fs. 272) mediante Dictamen N° 72/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 108/2013**

Rawson (Chubut), 10 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.657, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN R/ANT. LICITACIÓN PRIVADA N° 01/13 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES TREORCKY – GAIMAN (EXPTE. N° 0063/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 338) mediante Dictamen N° 65/13, al Asesor Legal a fs. 339) mediante Dictamen N° 44/13 y al Contador Fiscal a fs. 340) mediante Dictamen N° 70/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 109/2013**

Rawson (Chubut), 11 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.702, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69-AVP-13 ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4 X 4 DOBLE CABINA (EXPTE. N° 00369-s-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 355) mediante Dictamen N° 49/13 y al Contador Fiscal a fs. 356) mediante Dictamen N° 73/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 110/13**

Rawson (Chubut) 12 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.690, año 2013, caratulado: "CORFO R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA COMPRA EQUIPAMIENTOS P/PERFORACIONES DE MESETA CENTRAL (EXPTE. N° 971/13 – CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen N° 47/13 y al Contador Fiscal a fs. 48) mediante Dictamen N° 243/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

CORFO hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 111/2013**

Rawson (Chubut), 16 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.708, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT. LICITACIÓN PRIVADA N° 05/13 PAVIMENTACIÓN CALLES TRANSVERSALES 2° ETAPA (NOTA N° 075/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 665) mediante Dictamen N° 69/13, al Asesor Legal a fs. 666) mediante Dictamen N° 50/13 y al Contador Fiscal a fs. 667) mediante Dictamen N° 74/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.



Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 112/2013**

Rawson (Chubut), 18 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.718, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN R/ANT. ADQUISICIÓN DE (1) UNAMOTONIVELADORA 0 KM (NOTA Nº 89/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 14) mediante Dictamen Nº 51/13 y al Contador Fiscal a fs. 21) y vta. mediante Dictamen Nº 75/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten las observaciones formuladas en los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que previo al dictado del acto conclusivo deberá contarse con los antecedentes de la empresa contratante: personería del firmante responsable, razón social de la misma y demás antecedentes indicados por los Asesores intervinientes.

Que el Departamento Ejecutivo podrá dar continuidad al presente procedimiento, bajo su responsabilidad, en caso de contar con la partida presupuestaria y completando la documentación faltante, en consideración a la autorización expresa otorgada por el Concejo Deliberante.

Asimismo, deberá considerar las observaciones formuladas al momento de remitir futuros expedientes para intervención previa (art. 32º Ley V Nº 71)

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 113/2013**

Rawson (Chubut), 18 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.706, año 2013, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/13 BLINDAJE BOVEDA FILIAL CENTRO COMODORO RIVADAVIA (NOTA Nº 364/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 308) mediante Dictamen Nº 48/13 y al Contador Fiscal a fs. 309) mediante Dictamen Nº 245/13 CF, efectuando una serie de objeciones al procedimiento de marras.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las observaciones formuladas mediante dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 114/2013**

Rawson (Chubut), 24 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.732, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12-AVP-13 ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL TREVELIN (EXPTE. Nº 01146-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 125) mediante Dictamen Nº 52/13 y al Contador Fiscal a fs. 126) mediante Dictamen Nº 248/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 115/2013**

Rawson (Chubut), 25 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.707, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/CONSULTA DIETA CONCEJAL PEREZ, WALTER DARÍO (NOTA Nº 413/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 50) mediante Dictamen Nº 49/13 y al Contador Fiscal a fs. 51) mediante Dictamen Nº 247/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 116/2013**

Rawson (Chubut), 29 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.720, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 19/13 -Proyecto y Construcción 11 Viviendas Camarones (Expte. Nº 1773/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 105) mediante Dictamen Nº 70/13; al Asesor Legal a fs. 106) mediante Dictamen Nº 33/13 y al Contador Fiscal a fs. 107) mediante Dictamen Nº 251/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 117/2013**

Rawson (Chubut), 30 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.781, año 2013, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Servicio que presta la Firma Associated Auditors (Nota Nº 392/13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 65) mediante Dictamen Nº 34/13 y al Contador Fiscal a fs. 66) mediante Dictamen Nº 250/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 118/2013**

Rawson (Chubut), 30 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.604, año 2013, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S/CONSULTA UTILIZACIÓN AUTOS PARTICULARES COMISIONES DE SERVICIO (NOTANº 295/13 – CHDSEM)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 05/06) mediante Dictamen Nº 28/13 A.L. y al Contador Fiscal a fs. 07) mediante Dictamen Nº 246/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 119/2013**

Rawson (Chubut) 31 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.783, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 20/13 Proyecto y Construcción 27 Viviendas SEC Trelew (Expte. Nº 0716/13 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 107) mediante Dictamen Nº 72/13; al Asesor Legal a fs. 108) mediante Dictamen Nº 37/13 y al Contador Fiscal a fs. 109) mediante Dictamen Nº 255/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 120/2013**

Rawson (Chubut) 31 de julio de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.782, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL/E LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS B° PRIMERA JUNTA 4° ETAPA TRELEW/EXPTE. N° - SIPySP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 135) mediante Dictamen N° 71/13 , al Asesor Legal a fs. 136) mediante Dictamen N° 35/13 y al Contador Fiscal a fs. 137) mediante Dictamen N° 253/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 121/2013

Rawson (Chubut), 31 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.789, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 63-AVP-13 Adquisición Emulsión p/ Tratamiento Superficial y de Riego de Sellado CRR I (Expte. N° 01484-S-13); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 83) mediante Dictamen N° 38/13 y al Contador Fiscal a fs. 84) mediante Dictamen N° 256/13-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 122/2013

Rawson (Chubut), 31 de julio de 2013

VISTO: El Expediente N° 32.784, año 2013, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 26-

AVP-13 ADQUISICIÓN EMULSIÓN PARA IMPRIMACIÓN DE BASES GRANULARES EBCCI (EXPTE. N° 01207-S-13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 165) mediante Dictamen N° 36/13 y al Contador Fiscal a fs. 166) mediante Dictamen N° 254/13 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAPOLLA, DORA ESTHER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Junio de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-08-13 V: 28-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTER CATALINA GARCIA y de EDUARDO BERTO MALERBA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 15 de Agosto de 2013.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-08-13 V: 28-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, en autos: "PARAVATI, JOSE S/Sucesión" Expte. 1420/2013, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PARAVATI, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-08-13 V: 28-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, en autos: "BARTELS, JULIO CESAR S/SUCESION Ab – Intestato, Expte. N° 967/2013" ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR BARTELS, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-08-13 V: 28-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RENE VAN OPHUYSEN, en estos autos caratulados: "VAN OPHUYSEN, RENE S/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 104/2013, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 22 de Julio de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 23-08-13 V: 27-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, MARIA ANGELICA y GOMEZ, JUSTO VICENTE, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "DIAZ, MARIA ANGELICA y GOMEZ, JUSTO VICENTE S/Sucesión", Expte. 3248/2012.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-13 V: 27-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (Ch), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados: "ÑANCUCHEO, MERCEDES-MILIPIL, TIMOTEO JUAN s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 212-2013), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fueran MERCEDES ÑANCUCHEO y TIMOTEO JUAN MELIPIL.

Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo (Ch), 05 de Agosto de 2013.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 23-08-13 V: 27-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (Ch), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados: "BERGAMASCO, RICARDO s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 213-2013), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fuera RICARDO BERGAMASCO.

Publíquese por tres (3) días.  
Lago Puelo (Ch), 09 de Agosto de 2013.

CELESTEA. ARIET  
Secretaria

I: 23-08-13 V: 27-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MAIER ROLF S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 181/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ROLF MAIER, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio y acrediten. Publíquense por tres (3) días.

Esquel, 05 de Julio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-08-13 V: 27-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fueran ROBERTO JUAN EDWARDS o ROBERTS JOHN EDWARDS y GWAWR NICHOLS o AURORA NICHOLS, para que se presenten en los autos caratulados: "EDWARDS, ROBERTO JUAN y NICHOLS, GWAWR s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 500/2013).

Publíquese por tres días. Esquel, 07 de Agosto de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-08-13 V: 27-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO OTERMIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Agosto de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO PEREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Junio de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LIÑEIRO, FEDERICO ROSENDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Agosto de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, secretaria a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HELIA VECTAVE VARGAS, para que se presenten en autos: VARGAS, HELIA VECTAVE S/Sucesión ab-intestato, (Expte. N° 494 – Año 2013).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de Agosto de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABIANA ALEJANDRA VALDERRAMA, para que lo acrediten en los autos caratulados: «VALDERRAMA, FABIANA ALEJANDRA s/SUCESION» (Expte. N° 1041/2013). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Patagónico» de esta ciudad. -

COMODORO RIVADAVIA, Agosto 05 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don FELICIANO TIMOTEO HERNANDEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "HERNANDEZ, FELICIANO TIMOTEO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 510-Año 2013).

Esquel, (Chubut), 05 de Agosto de 2013.  
Publicación, por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ PINTO ALVARO DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ PINTO ALVARO DEL CARMEN S/Juicio sucesorio (Expte. 001394/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ BARRIA, SILVESTRE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ BARRIA, SILVESTRE S/Sucesión (Expte. 001418/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 01 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ROMANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ ROMANA s/Juicio sucesorio (Expte. 000598/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio, 03 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Andrés Roberto ALVARADO para que se presenten en autos: «ALVARADO ANDRES ROBER-

TO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 472 - año 2013).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de Agosto de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, con sede en Avenida Ingeniero Coronel N° 345, de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antoun, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARMANDO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ARMANDO s/Sucesión abintestato", Expte. N° 000280/2012.

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 13 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria autorizante, en autos caratulados: "FIORASI LEASING S.A. C/ ORELLANA OLIVERATEODORO Y OT. S/EJEC. PRENDARIA" (Expte. 1153 – Año 2012), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 86.596.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor dominio HSJ 678, Marca Ford, Tipo Pick up, modelo Ranger DC 4 X 4 XLT HARDR 3.0L D, año 2008, motor marca Ford nro. C34262252, chasis marca Ford nro. 8AFER13P091206820, en muy buen estado general, con 68716 km, cuenta con jaula antivuelco y lona tapa caja.-  
INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de comercio. En el lugar de la subasta y/o al tel. 2804 405413. EL REMATE: se efectuará el día 11 de Septiembre próximo a las 10 horas en Fontana 116 de la ciudad Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 16 de Agosto del 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-08-13 V: 27-08-13.

### VIENTOS DEL SUR – S.R.L. CESION DE CUOTAS MODIFICACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el termino de un día en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto Instrumentos: Escritura N° 266 del 11/09/2009, Escrituras N° 417 del 19/10/2009, y N° 350 del 07/05/2013. 1) CESIÓN: CEDENTE: Anselmo Humberto FILIBA. CESIONARIOS: Pablo PIREs, argentino, nacido el 06/12/1978, soltero, DNI N° 27.020.166, CUIT 20-27020166-1, de profesión Contador Público Nacional; Alejo PIREs, argentino, nacido el 03/11/1981, soltero, DNI N° 29.090.328, CUIT 23-29090328-9, de profesión Escribano; y Gastón PIREs, argentino, soltero, nacido el 24/05/1985, DNI N° 31.587.052, CUIT 20-31587052-7, de profesión Administrador de Empresas; todos con domicilio en la Avenida Piedra Buena N° 1087 de la ciudad de Rada Tilly de este mismo Departamento. El cedente cede transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la firma VIENTOS DEL SUR S.R.L. (13.704 cuotas sociales) a favor de los cesionarios en partes iguales correspondiendo en consecuencia a cada uno de los cesionarios 4568 cuotas sociales. 2) MODIFICACIÓN: Cláusula que se modifica: «TERCERA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior a la siguientes actividades: compraventa, permuta, expendio de combustibles líquidos y gaseosos; exportación, importación y comercialización de elementos, accesorios, repuestos y equipos para automotores, industria petrolera, minera, de protección personal, y de prevención y lucha contra incendios. Servicios de reparación de automotores en general, lavado engrase, cambio de aceite. Explotación de multirubro, playa de estacionamiento y demás prestaciones propias de las estaciones de servicio. Mantenimiento de equipos de terceros, sean o no provistos por la empresa. Solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, aportar y ceder facturas órdenes de compra y contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica. Compraventa, distribución, consignación, representación, importación y exportación de maquinarias, automotores nuevos y usados, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social. Transporte, distribución y comercialización de petróleo crudo o refinado, naftas, gasoil, fueloil, kerosene, etc. y gas natural comprimido. Transporte de cargas y de personas. Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de resi-

duos peligrosos y/o petroleros, orgánicos o inorgánicos. Trabajos de soldaduras, reparaciones o ampliaciones de obras propias de la industria de la construcción, demoliciones y desguace, obras civiles y viales; instalaciones de superficie, eléctricas e hidráulicas. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio».- 2) Que la cláusula CUARTA del contrato social quedará redactada así: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 22.840) representado en dos mil doscientos ochenta y cuatro (2.284) cuotas sociales a valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas».-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-08-13.

### EDICTO LEY CONSTITUCION

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, SE HA ORDENADO POR UN DIA LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE SIGUIENTE EDICTO

SOCIOS: Hilda Inés VIGLIONE, nacida el 10 de octubre de 1948, Documento D.N.I. 5.740.884, CUIT. 27-05740884-2 estado civil viuda de su primeras nupcias, profesión abogada, domiciliada en Aran Jenkins 64 de Trelew, Ricardo VIGLIONE, nacido el 17 de octubre de 1956, Documento D.N.I. 12.538.124, CUIT 20-12538124-4, estado civil casado en primeras nupcias, profesión Médico, domiciliado en Ameghino 644 de Trelew, la sociedad Instituto del Diagnóstico del Este del Chubut SRL (IDeCh SRL) sociedad constituida regularmente e inscripta a la IGJ de Rawson con fecha 30 de Septiembre de 1988, bajo el Número 3809 al Folio 268 representada en este acto por el Dr. Manuel Gustavo MURAVSCHIK nacido el 07 de octubre de 1958, Documento D.N.I. 12.377.762, CUIT. 20-12377762-0 estado civil casado, profesión médico, domiciliado en Marconi 41 de Trelew, y el Dr. Raúl Enrique LOZANO, nacido el 20 de febrero de 1947, Documento D.N.I. 8.345.996, CUIT. 20-08345996-5 estado civil viudo, profesión médico, domiciliado en Tte. García 50 de Trelew.

FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 10 días del mes de Agosto del año 2012 y 22/10/2012. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «CENTRO DE IMÁGENES TRELEW SRL».

DOMICILIO: 28 de julio 671 de la ciudad de Trelew – Pcia. del Chubut.

PLAZO DE DURACION: La duración de la Sociedad será de VEINTE AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: a) Radiología general - Tomografías Axial computada; resonancia magnética nuclear; medicina nuclear; Investigación y estudios cardiológico; investigaciones y estudios audiológicos; laboratorios de análisis clínicos de alta complejidad y todas las investigaciones relacionadas con el diagnóstico por imagen y/o sonido; b) cursos para la formación y perfeccionamiento de médicos en todas las especialidades antes mencionadas; c) importación y exportación de todos los elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto, pudiendo además realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto societario.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIENTO MIL, dividido en CIENTO cuotas de PESOS MIL (\$ 1000.-), valor nominal cada una. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Resultan Socios Gerentes a las siguientes personas: Raúl Enrique LOZANO, Manuel Gustavo MURAVSCHIK y Ricardo VIGLIONE.

ORGANO FISCALIZACION: Será ejercido por los Socios.

REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal estará a cargo de tres gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta dos de tres. FECHA DE CIERRE EJERCICIO ECONOMICO: Se da el día 31 de Mayo de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-08-13.

### EDICTO LEY 19550

#### CONSTITUCION-KINESIOLOGIA Y REHABILITACION GABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA DE INSTRUMENTOS: CONTRATO SOCIAL: 23/04/2013.

DESIGNACION SOCIO GERENTE: 28/06/2013.

CAMBIO DE DENOMINACION: 02/08/2013.

SOCIOS: PES, JORGE LUIS argentino, Casado, Médico de 62 años, D.N.I. 08.936.203 domiciliado en calle Brasil 329 de Trelew, BISCONTI, ALDO AUGUSTO, argentino, soltero, Licenciado en Kinesiología, de 37 años, D.N.I. 25.011.459 domiciliado en la calle Pellegrini 895 de Trelew y GARCIA, ANDREA PAOLA, argentina, soltera, Licenciada en Kinesiología, de 37 años de edad, D.N.I. 25.138.389, con domicilio en Mitre 1121 de Trelew. OB-



**JETO SOCIAL:** la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) **PRESTACIONES KINESIOLOGICAS:** la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación en dicha especialidad, por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor; b) **COMERCIAL:** mediante la compraventa adquirir, importar y contratar mediante leasing los aparatos, instrumentos e insumos necesarios para la realización de sus actividades.

**PLAZO DE DURACIÓN:** su duración es de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social lo constituye la suma de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones; el socio PES, JORGE LUIS la cantidad de SEIS MIL (6.000) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una lo que hace un total de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), el socio BISCONTI, ALDO AUGUSTO la cantidad de DOS MIL cuotas sociales (2.000), de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una lo que hace un total de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) y el socio GARCIA, ANDREA PAOLA, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10) cada una lo que hace un total de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000). **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - FISCALIZACIÓN PRIVADA:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por UNO (1) de los socios, el mismo revestirá el carácter de gerentes **GERENTE:** JORGE LUIS PES.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

**SEDE SOCIAL:** Calle Edison 446 -1er. Piso - Trelew- Provincia del Chubut.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-08-13.

---

**EDICTO  
CHACRA 258 SA  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) **ACCIONISTAS:** Gabriela NIRICH, argentina, nacida el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.282.139, CUIT 27-20.282.139-7, casada, Licenciada en Demografía y Turismo, domiciliada en la calle Rawson 1393 de la Ciudad de Puerto Madryn; José Antonio LARRAURI, argentino, nacido el

diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.483.997, CUIT 2011.483.997-4, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Rivadavia 119, Lobería, Provincia de Buenos Aires; y José Ignacio BELLORINI, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.865.272, CUIT 20-26.865.272-9, casado, Abogado, domiciliado en Love J. Parry 204 de la Ciudad de Puerto Madryn. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 1 de julio de 2013. Fecha de Instrumento modificatorio del artículo 3º: 30 de Julio de 2013. 3) Denominación de la Sociedad: CHACRA 258 S.A. 4) Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio asociativo, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: **COMERCIALES:** La compra, venta permuta consignación, transporte, distribución, intermediación entre la oferta y la demanda, comercialización, importación y exportación, de frutos del país, mercaderías, materias primas, artículos, productos y subproductos forestales, del agro, la ganadería y la pesca; fertilizantes, en su estado natural o industrializado y el acopio y depósito de cereales, granos y subproductos; la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales; la instalación de silos, molinos y depósitos para el almacenaje de productos agropecuarios, hotelería agropecuaria en todas sus formas; la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, en el país o en el extranjero; **INDUSTRIALES:** Planear, instalar, dirigir plantas de transformación primaria (molienda, extracción de aceites, clasificación de semillas y similares), o de transformación integral (industrias de alimentos balanceados, de producción de harinas y derivados, de refinación de aceites y derivados, de acondicionamiento y fraccionado de semillas, producción de alimentos) y demás industrias vinculadas con materias primas de origen vegetal; planear, instalar, dirigir plantas de transformación primaria (mataderos, frigoríficos en sus distintas modalidades técnicas), o de transformación integral (industrias de procesado y elaboración de su productos alimenticios de origen animal) y demás industrias vinculadas con materias primas de origen animal; **FINANCIERAS:** Financiar, con fondos propios, las operaciones comprendidas en su objeto social, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, con créditos, con garantías reales o personales o sin ellas. Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas en las normas aplicables a las entidades financieras no bancarias, dictadas por el Banco Central de la República Argentina u otras autoridades competentes, vigentes o que se dicten en el futuro, solo podrán ser ejercidas con sujeción a tales normas; **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta,

permuta, cesión, dación de pago, explotación, urbanización, loteos, fraccionamientos, construcción de todo tipo, centros habitacionales, complejos industriales, hipotecas, anticresis, arrendamientos, locaciones, usufructos, administraciones y demás operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y suburbanos, inclusive las sometidas al régimen de propiedad horizontal, tanto sean operaciones activas como pasivas: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de fondos rurales para agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, silvicultura, avicultura, acuicultura, y demás formas de explotación agrícola o ganadera, en inmuebles o campos propios o ajenos; la cría, invernada, mestización, venta o cruce de ganado o hacienda de todo tipo, sea mediante cabañas, granjas, tambos, estancias y potreros; MANDATOS Y SERVICIOS: Mandatos y representaciones relacionados con la compra, venta, permuta, leasing, o contratos de similares características relacionados con la explotación agropecuaria, acuícola, industrial, tecnológica o de servicios o con inmuebles urbanos y rurales, tanto para sí como para terceros; prestar asesoramiento a terceros relacionados con las actividades mencionadas en su objeto social; el asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, leasing, usufructo, permuta, explotación, ya sea de inmuebles urbanos, industriales y rurales o de toda clase de bienes registrables. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en cien mil (100) acciones de 1 peso (\$ 1) por acción. 8) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Gabriela NIRICH. Director Titular: José Antonio LARRAURI. Director Suplente: José Ignacio BELLORINI. 9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Sede Social: Prefecto Furnillo 12 piso 1 "B" de la Ciudad de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-08-13.

---

### EDICTO

#### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 22/03/2013, en Expte. N° 152/2012 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Ezequiel Nieto, Juan Carlos Smith y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por SEIS MESES, al Dr. Francisco Miguel ROMERO, Matrícula C 110, T° 001, F°

110, a partir del 23 de agosto de 2013. Firmado.: Dr. Jorge Javier Echelini, Presidente, Dr. Pedro Horacio Chichinale, Secretario.

Dr. JORGE JAVIER ECHELINI  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Comodoro Rivadavia

Dr. PEDRO HORACIO CHICHINALE  
Secretario  
Colegio Público de Abogados  
de Comodoro Rivadavia

I: 23-08-13 V: 26-08-13.

---

### EDICTO LEY 19550

#### TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Septiembre del 2013, a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

"ORDEN DEL DIA: "PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 30 de Junio del 2013. TERCERO: Aprobación de la gestión del directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Consideración de la distribución de acciones. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.

GERONIMO de FELICE  
Gerente

I: 23-08-13 V: 29-08-13.

---

#### COOPERATIVA AGR. DE PROV. Y SERV. TRES SAUCES LTDA.

Convocatoria de los asociados para la próxima asamblea de la Cooperativa Agr. de Prov. y Serv. Tres Sauces Ltda. a realizarse el próximo 10 de septiembre de 2013, a las 16 hs. en las instalaciones que posee la Cooperativa en Ruta 25, al lado del control policial, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor, del ejercicio económico N° 6.

4) Elección de dos (2) Consejeros titulares, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por vencimiento de mandato.

5) Consideración sobre situación irregular de asociados

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ELCANO, JUAN PABLO  
Presidente

I: 26-08-13 V: 28-08-13.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 08/ 2013.**

OBJETO: Contratación de un Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.

APERTURA: 25/09/2013. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 998.000,00 (Dólares novecientos noventa y ocho mil), finales.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia del Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz [mtamame@bancochubut.com.ar](mailto:mtamame@bancochubut.com.ar); [mcastro@bancochubut.com.ar](mailto:mcastro@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar).

I: 26-08-13 V: 29-08-13.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2013**

OBJETO: Ampliación y Remodelación Sucursal Centro Comodoro Rivadavia.

APERTURA: 09/09/2013 HORA: 10:00hs

EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos Seis mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000,00- (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Sucursal Rawson (Rivadavia 615 de la localidad de Rawson, Provincia de Chubut).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280)4480125, Vía mail

[acorsi@bancochubut.com.ar](mailto:acorsi@bancochubut.com.ar) o [pbassi@bancochubut.com.ar](mailto:pbassi@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web.

I: 26-08-13 V: 29-08-13.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CITACION**

Sr. CANTU ERNESTO  
ESQUEL

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8° la suma de Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 875,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución Nros. 30156/06 por el periodo de Marzo/06 y 30305/06 por el periodo de Abril/06, por la a Escuela N° 809, en caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Queda usted debidamente notificado

PABLO GERMAN FIRMENICH  
A/C Dirección General  
de Administración  
Ministerio de Educación

I: 26-08-13 V: 28-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 14/2013**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada,

obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA (30) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 11 de Septiembre de 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 15/2013.**

**OBRA:** RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

**TRAMO:** EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.  
**SECCION II:** PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

**TIPO DE OBRA:** Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA (30) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 11 de Septiembre de 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

---

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2013**

**OBRA:** «RED CLOACAL BARRIO LOS ALAMOS-1° ETAPA».

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 829.999,80 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100).

**GARANTÍA DE OFERTA:** EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** MESA DE ENTRADAS – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTÍN N° 722.

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** SEGÚN DOCUMENTACION ADJUNTA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO CINCUENTA DIAS (150 DÍAS).

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN - AV. SAN MARTÍN N° 722 – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y PROYECTOS - ROCA Y ALBERD I- MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO. LAS CONSULTAS INFORMALES SOLO PODRAN REALIZARSE HASTA DOS DIAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT), EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 A LAS 12 HORAS.

I: 20-08-13 V: 26-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/12**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO OBRA: «RENOVACION RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA - RAWSON».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO MESES (18).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.666.667,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02946-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 16 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 16 de Septiembre de 2013 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

I: 20-08-13 V: 26-08-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE»

**PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N°01/13

Objeto: **Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-M.E.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.807.291,60.-

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

**Fecha de apertura:** 18/09/13 Hora; 11:00.

**Lugar:** Sede del Ministerio de Educación del Chubut.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) Días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Un Mil (\$ 1.000).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

**FINANCIAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

I: 21-08-13 V: 03-09-13.

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 34/13**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA ZONA OESTE.

Presupuesto Oficial: \$ 42.883.574,68.

Capacidad de Ejecución: \$ 28.589.049,79

Garantía de Oferta: \$ 428.835,74.

Valor del Pliego: \$ 42.883,00.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 22-08-13 V: 28-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13**

**MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT**

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26

RUTA NACIONAL N° 26

TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40

LONGITUD: 120,44 KM

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PUBLICA N° 28/12**

OBRA: «CONSTRUCCION LABORATORIO MICROALGAS Y PECES».

UBICACION: TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.146.916,17).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 21.469,16.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.862.554,89. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 17 de Septiembre de 2013, hasta las 10:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 17 de Septiembre de 2013, 11:00 horas, en el Edificio de Aulas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Belgrano y 9 de Julio, Trelew – Chubut.

I: 23-08-13 V: 29-08-13.

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

### COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en

él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

#### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

#### c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50º.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).